



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO
.....
REGION DE TARAPACA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
005
FECHA
08/10/2015
ROL S.I.I.
5499-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 005 DE FECHA 23/09/2015

D) El Permiso de Edificación N° 100 de fecha 31/12/2013

E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° de fecha

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de IQUIQUE del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1707 N° 2616 del año 03 DE JUNIO DEL 2015

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA RAMÓN PEREZ OPAZO S/N°, ST. A1 de 05 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	100	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.770,54	\$ 277.054,00
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.385,27	\$ 8.311,62
TOTAL A PAGAR				\$ 285.366
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	456	FECHA	08/10/2015



JORGE ORELLANA AVILA
ARQUITECTO
ASESOR URBANISTA



DANIEL GAJARDO MIRALLES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DGM/JOA/ANR/RMM/PMD/jas

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- S.I.I.
- Archivo (Cert. Emitidos)

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO